

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosemil Ortiz Vázquez, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #50, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1998.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipini
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
15. Hon. Angel C. Cora Romero
16. Hon. Edilberto Rosario Miranda


EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico Correcto:



Rosemil Ortiz Vázquez
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

ROV/clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto # 65
Resolución # 50

Serie 1996-1997
Serie 1997-1998

Presentada por: *Hon. Efrain Meléndez Arroyo y Hon. María Laboy Abreu*

PARA SOLICITAR DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS LA INSTALACIÓN DE HIDRANTES (BOCAS DE INCENDIO) EN EL CASERÍO ANTONIO ROIG, MUNICIPIO DE HUMACAO.

POR CUANTO: Es deber primordial del Gobierno de Puerto Rico, en todas sus esferas gubernamentales, el velar, custodiar y abogar por la seguridad de todos y cada uno de los ciudadanos que componen la Sociedad Puertorriqueña.

POR CUANTO: La protección contra incendios es parte de esa responsabilidad gubernamental para con nuestros conciudadanos.

POR CUANTO: El Sector Caserío Antonio Roig, se encuentra actualmente con el problema de la falta de hidrantes.

POR CUANTO: Los hidrantes constituyen un elemento importante en el proceso de combatir los incendios, de evitar daños mayores a la propiedad y de salvar vidas.

POR CUANTO: Es responsabilidad primordial de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico la instalación de los hidrantes en comunidades residenciales.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : Solicitar de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la instalación de los hidrantes en la comunidad Sector Caserío Antonio Roig, Municipio de Humacao.

SECCIÓN 2: Se solicita de forma urgente la ubicación de esta boca de incendio en dicha comunidad para seguridad de la misma.

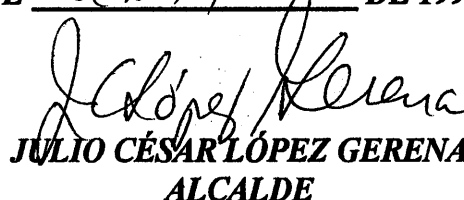
SECCIÓN 3 : Que copia de esta resolución será remitida al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, a todas las Agencias Gubernamentales concernidas, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a nivel estatal y a la Oficina de Ingeniería de Humacao, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Oficina del Gobernador de Puerto Rico y a los medios de comunicación.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 8 DE abril DE 1998.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


ROSEMIL ORTIZ VÁZQUEZ
SECRETARIA INTERINA

APROBADA POR EL ALCALDE DE HUMACAO, HONORABLE JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA, HOY 15 DE abril DE 1998.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE